

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, y de la propuesta sobre aplicación del resultado obtenido, correspondiente todo ello al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.—Distribución de reservas.

Cuarto.—Delegación para protocolización e inscripción registral de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, así como toda la documentación relativa a los temas que se someterán a la aprobación de la Junta.

Se informa a los Accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta General será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—33.927.

URBAS GUADAHERMOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 22 de mayo de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima, para su celebración en el hotel Auditorium, sito en Madrid, avenida de Aragón, 400, a las 13,00 horas del día 26 de junio de 2008, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 y aplicación de su resultado. Examen y aprobación, en su caso de las cuentas sociales consolidadas y del informe de gestión del grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y aplicación de su resultado.

Segundo.—Autorización, en su caso, al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias, delegando en él para proceder a la adquisición derivativa, bien directamente, bien a través de una o más de sus sociedades filiales o participadas, mediante compra, permuta, dación y adjudicación en pago y donación y sucesión mortis causa, cuando tengan cargas, en cuanto a lo que exceda del valor de la carga, de acciones propias hasta un número cuyo valor nominal en conjunto no exceda del cinco por ciento del capital social y siempre que permita la dotación de la reserva prevista legalmente para estos supuestos, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente disponibles y dentro de los límites, requisitos y supuestos legalmente previstos y a un precio no inferior al diez por ciento de su nominal ni superior al valor de cotización de las acciones en el momento de la adquisición.

La presente autorización tendrá una duración de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

A efectos de lo previsto en el Artículo 75.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar específicamente que las acciones adquiridas podrán destinarse a su posterior entrega a los empleados, directivos y administradores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, para satisfacer el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

Tercero.—Ratificación, si procede, el nombramiento de la mercantil Fomento de Inversiones Directas Sociedad Limitada con CIF B-84536705, como nuevo miembro del Consejo de Administración, realizado éste por el sistema de cooptación, en sustitución de D. Francisco

Javier de Irizar Ortega, que presentó su renuncia al cargo, por lo que se convierte en nuevo miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años.

Cuarto.—Reelección, en su caso, como Auditores de Cuentas para ejercer la auditoría de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2008, así como de las cuentas consolidadas de la compañía correspondientes al mencionado ejercicio de la firma Deloitte, Sociedad Limitada.

Quinto.—Modificar, si procede, dejando expresamente sin efecto lo acordado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007, el artículo 2 de los Estatutos Sociales, para extender el objeto social de la compañía a actividades relativas a inversiones en energía y de gestión de residuos y reciclado, artículo 19 para establecer en quince el número máximo de consejeros, y artículo 24 bis para establecer la posibilidad de retribución de los consejeros como anual o mensual.

Sexto.—Ratificar, en su caso, las modificaciones de los siguientes artículos del Reglamento del Consejo: artículo 5 (para adaptar el número máximo de consejeros a los estatutos sociales), artículo 6 (reforzar el deber de protección del interés social por parte del Consejo de Administración) y artículo 29 (adaptar la retribución de los consejeros a los Estatutos Sociales).

Séptimo.—Modificar, si procede, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta, con el objeto de su adaptación a la Recomendación 5.ª del Código de Gobierno Corporativo.

Octavo.—Presentación por El consejo de administración del informe explicativo a la Junta General de Accionistas sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Noveno.—Información sobre modificaciones de artículos del Reglamento del Consejo para su adaptación a las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

Décimo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (C/ Diego de León, 56, 1.º H (28006) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de junio de 2007. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe de Auditoría, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, propuestas y los informes del Consejo de Administración a que se refiere el 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el punto 5, 6 y 7 del Orden del día, y el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe previsto en el artículo 116 bis de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Además, los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com).

Se hace constar que previsiblemente la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbas Guadahermosa, Sociedad Anónima, Iván Cuadrado López.—35.297.

URGELL NET, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, mediante este anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el viernes 27 de junio de 2008 a las trece horas, en primera convocatoria y el lunes 30 de junio de 2008 a las trece horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Tárrega, 23 de mayo de 2008.—La Presidenta, Rosa M. Mora i Valls.—35.277.

URQUIJO SBP GLOBAL 10, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Serrano, 71 a las trece horas del día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del Ejercicio de 2007, y la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2007, en su condición de sociedad absorbida por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Aprobación de la fusión de Urquijo Sbp Global 10, Sociedad Anónima, Sicav e Invermay, Sicav, Sociedad Anónima mediante la absorción de la primera por la segunda y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008 y cuyas menciones se transcriben a continuación, aprobando la relación de canje entre las sociedades que participan en la fusión.

Quinto.—Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivadas de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2008.

Sexto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Octavo.—Adquisición derivativa de las acciones propias.

Noveno.—Delegación y Preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Los acuerdos que se adopten respecto de los puntos 3.º a 5.º, inclusive, del orden del día quedan sujetos, como condición suspensiva, a la aprobación de los acuerdos correlativos referentes a la fusión por la Junta General de Invermay, SICAV, Sociedad Anónima.

I. Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el proyecto de fusión, los balances de fusión y los informes del Auditor de Cuentas así como los informes del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades que participan en la fusión así como el resto de documentación a que se refiere el punto III de este anuncio.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades inmersas en la operación de fusión:

Identificación de las Sociedades que participan en la Fusión:

A) Invermay, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima la sociedad absorbente fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 27 de mayo de 1986 ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón con el número 1773 de su protocolo. Quedó inscrita con fecha 16 de julio de 1986 en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 119 general, 1066 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 74, hoja M-70383-2, adaptados sus estatutos social al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el mismo notario, el día 19 de Junio de 1991, número 2.212 de su protocolo, inscrita esta última en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1397 general, del Libro de Sociedades, folio 155, hoja M-76041, inscripción 18. Tiene el CIF número A-78286994.

Por su naturaleza de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 25.

El domicilio social está fijado en Madrid, calle Serrano, número 71, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, Invermay, Sicav, Sociedad Anónima tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 3.606.000 euros, representado por 600.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado. El capital estatutario máximo es de 36.060.000 euros, representado por 6.000.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una.

A modo orientativo, se puede apuntar que, a 18 de marzo de 2008, Invermay, Sicav, Sociedad Anónima tenía un capital en circulación de 6.047.171,85 euros, representado por 1.006.185 acciones de una sola serie, de iguales características y derechos, y admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

B) Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima. La sociedad absorbida, fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 4 de mayo de

2001, ante el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, con el número 1163 de su protocolo. Fue inscrita con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 33558, folio 170, hoja B-232629 inscripción primera. La sociedad tiene su domicilio social en la calle Serrano, 71, 3.º planta, de Madrid por acuerdo que quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18255, folio 37, sección 8.ª, hoja M-316328, inscripción 4.ª; tiene el CIF A-62571971.

Dado su carácter de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.211.

El domicilio social está fijado en Madrid, calle Serrano, número 71, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 3.005.060 euros, representado por 300.506 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado. El capital estatutario máximo es de 30.050.600 euros, representado por 3.005.060 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una.

A modo orientativo cabe apuntar que, a 18 de marzo de 2008, Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima tenía un capital en circulación de 3.005.100 euros, representado por 300.510 acciones de una sola serie, de iguales características y derechos, y admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Procedimiento de fusión: La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

La fusión se realizará con disolución sin liquidación de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última a título universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Balances de fusión: Se propone como Balances de Fusión de las dos Sociedades los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007, que han sido formulados por los Consejos de Administración de las dos Sociedades intervinientes en la fusión con fecha 26 de marzo de 2008, y cuyas aprobaciones se propondrán a las Juntas Ordinarias de Accionistas de ambas sociedades que se celebrarán el día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio de 2008. Todo ello se entiende sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 239, apartado 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos Balances serán censurados por Deloitte, Sociedad Limitada, el que corresponde a Invermay, Sicav, Sociedad Anónima y por Pricewaterhousecoopers el que corresponde a Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima.

Tipo de Canje y Procedimiento del Mismo: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de las sociedades intervinientes en la fusión, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la operación de fusión, quedando convenido a tal efecto que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbida que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la absorbente.

«El Cociente» permite conocer tanto las acciones o fracciones de acciones de la sociedad absorbida que corresponden a una acción de la sociedad absorbente como, de forma inversa, las acciones o fracciones de acciones de la sociedad absorbente que corresponden a una acción de la sociedad absorbida (a modo de ejemplo, si a una acción de la sociedad absorbente le corresponden 5,929048 acciones de la absorbida, ello implica, por una

regla de tres, que a una acción de la absorbida le corresponden 0,168661 acciones de la absorbente).

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acciones de la sociedad absorbida que, por razón del cociente de canje, no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, que la sociedad pueda tener en autocartera, en lo que no fuera suficiente con cargo a capital no emitido, y si ello tampoco fuera suficiente, se realizará una ampliación de capital por el importe que fuera preciso.

Invermay, Sicav, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima exceda del valor nominal de las acciones entregadas en el canje.

El valor nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima de emisión quedarán íntegramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima a Invermay, Sicav, Sociedad Anónima que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

El canje de las acciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima por acciones de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Invermay, Sicav, Sociedad Anónima titular de acción alguna de la Sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima.

Ampliación de capital: Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, como ya se ha indicado anteriormente, tiene un capital inicial de 3.606.000 euros, representado por 600.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una, así como un capital estatutario máximo de 36.060.000 euros, representado por 6.000.000 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una.

En el momento de la aprobación del presente Proyecto de Fusión, dado que la parte del capital social que no se halla puesta en circulación permitiría canjear las acciones de la sociedad absorbida, en principio, no se estima necesario llevar a cabo una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Procedimiento de canje: El procedimiento de canje de las acciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima por acciones de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, será el siguiente:

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima se produce de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima.

La entrega de las nuevas acciones a los suscriptores de las mismas se realizará de forma automática por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (comercialmente, Iber-

clear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de Participación de las Nuevas Acciones en las Ganancias Sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Invermay, Sicav, Sociedad Anónima darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Fecha desde la cual las operaciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima, se Entienden Realizadas por cuenta de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Invermay, Sicav, Sociedad Anónima será la de 1 de enero de 2008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

Derechos especiales: Las acciones que pueda emitir Invermay, Sicav, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Urquijo Sbp Global 10, Sicav, Sociedad Anónima, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Invermay, Sicav, Sociedad Anónima.

Ventajas Atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes: En Invermay, Sicav, Sociedad Anónima no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de Fusión.
- B) El Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el Proyecto de Fusión.
- D) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las Sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—35.252.

URUBAMBA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio

social, Paseo de la Castellana, n.º 91, 14-C, 28046 Madrid, el jueves 26 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el viernes 27, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Apoderamientos y facultades.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—El Consejero Secretario, Javier Mata Vázquez.—33.853.

USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, S. L.

Convocatoria de junta general de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará el día 23 de junio de 2008, a las trece treinta horas, en las instalaciones de que dispone el socio partícipe mayoritario («Instituto Policlínico Santa Teresa, Sociedad Limitada»), ubicadas en calle Londres, 2 (A Coruña), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aceptación de las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007 que se someten a aprobación de la Junta.

En A Coruña, a 19 de mayo de 2008.—Gabriel Masfroll Lacambra, Presidente del Consejo de Administración.—33.966.

VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

VACATION CARE INTERNATIONAL CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

LIDER OCIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades Lider Clean, S.L. y Lider Ocio, S.L., celebradas el día 9 de mayo de 2008 en

sus domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Vacation Care International España, S.L. de las sociedades Vacation Care International Canarias y Lider Ocio, S.L. con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 28 de marzo de 2008, en el que establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previsto en el art. 166 de la citada ley.

En Marbella, 12 de mayo de 2008.—D. Philip Dudley Morley, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—D. Jonh Francis Greengrass, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—32.986.

1.º 26-5-2008

VALDERRAMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 27 de marzo de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en el Club de Golf Valderrama, urbanización Sotogrande, San Roque, Cádiz, el día 29 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum establecido, se convoca, en segunda convocatoria, al día siguiente 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad e informe de gestión, así como la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, y aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2008.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y designación, en su caso, de Interventores del acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, informes de los Auditores de cuentas y los informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta general se registrarán por lo dispuesto en el texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podría hacerse representar en la Junta general por medio de